



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: MARTÍN BADILLO BELTRÁN, EN REPRESENTACIÓN DE JOSÉ EZEQUIEL CRUZ ARELLANO CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ORIZABA, VERACRUZ Y DE ARTURO ERICK FIGUEIRAS CARRILLO, CANDIDATO A REGIDOR DE ESA PLANILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
384/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MARTIN BADILLO BELTRÁN, EN REPRESENTACIÓN DE JOSÉ EZEQUIEL CRUZ ARELLANO CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ORIZABA, VERACRUZ, Y DE ARTURO ERICK FIGUEIRAS CARRILLO, CANDIDATO A REGIDOR DE ESA PLANILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 384/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el catorce de diciembre de la presente anualidad, mediante la cual la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala Regional dentro del expediente **SX-JDC-765/2017** en la que se determinó, por una parte desechar el juicio interpuesto por los promoventes al rubro indicado y por otra confirmar la resolución recaída en el expediente identificado con la clave **RAP 130/2017 y su acumulado RAP 133/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**


PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro indicado para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Estese en espera de la remisión de los autos originales del expediente **RAP 130/2017 y su acumulado RAP 133/2017**, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE


José Oliveros Ruiz



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Gilberto Arellano Rodríguez